

Departamento de Recursos Humanos de Georgia
Planilla de Modificación de Medicaid

Departamento de Servicios del Menor y la Familia del Condado de

Número de caso
Gerente del Caso / Cargo de caso
Número de teléfono
Fecha

Elegibilidad para Medicaid

Basado en la información que tenemos, las siguientes personas han sido aprobadas o no aprobadas para recibir Medicaid a partir de .

Aprobados	Negados	Suspendido	Nombre	ID del cliente
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Motivo para la acción:

Referencia del manual:

ABD Responsabilidad del cliente/Cambio de la porción del costo

Mes	Monto anterior	Nuevo monto	Proveedor
_____	\$	\$	
_____		\$ \$	
_____		\$ \$	

Fecha de inicio de autorización para los que necesitan atención médica/Primer día de cambio de responsabilidad

Mes	Antiguo BAD	Nuevo BAD	Antiguo FDL	Nuevo FDL	Nueva planilla 400 Adjunta
_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

NOTIFICACIÓN DE SU DERECHO A UNA AUDIENCIA

Tiene el derecho a una audiencia en torno a esta decisión. Tiene 30 días desde la fecha en esta planilla para solicitar una audiencia. Si su petición de la audiencia la hace verbalmente, tiene 15 días desde la fecha de la petición verbal para presentar su solicitud por escrito. Si quiere solicitar una audiencia, por favor llame al Departamento de servicios del menor y la familia del condado (DFCS).

Si quiere mantener sus servicios, debe enviar una solicitud de audiencia por escrito antes de la fecha de cambio de sus servicios.

El Despacho de las audiencias administrativas del estado le notificará de la hora, lugar y fecha de su audiencia. Un juez de ley administrativa conducirá la audiencia. En la audiencia, usted podrá hablar por sí mismo o dejar que un amigo o familiar que hable por usted. También puede pedirle a un abogado que le ayude. Puede ser que consiga ayuda legal sin costo alguno. Si quiere que un abogado le ayude, puede llamar a uno de estos números:

1. Servicios del programa legal de Georgia
1-800-498-9469
(Servicios legales en todo el estado, EXCEPTO por los condados que cubre “Atlanta Legal Aid”)
2. Atlanta Legal Aid
404-377-0701 (Condados de DeKalb/Gwinnett)
770-528-2565 (Condado de Cobb)
404-524-5811 (Condado de Fulton)
404-669-0233 (Condado del sur de Fulton/Clayton)
3. Línea telefónica “Georgia Senior Legal”
1-888-257-9519
(Servicios legales para personas mayores)

Cuando el único tema pertinente involucra la política estatal, audiencias grupales podrán llevarse a cabo.

42 C.F.R. § 431.222.